ACTA No. 001 Justificación de la necesidad			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Ajuste y validación del requerimiento de la necesidad para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías y redes sanitarias asociadas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.			
CIUDAD Y FECHA:	**Neiva, 22 de septiembre 2026**	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** |12:00 m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina de Infraestructura	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – SENA Regional Huila.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
3. Justificación de la necesidad.
4. Establecimiento de requisitos técnicos de los bienes o servicios a contratar.
5. Establecimiento de obligaciones específicas, obligaciones de SST y obligaciones ambientales.
6. Plazo, fechas y lugar de ejecución
7. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar, analizar, validar y aprobar el requerimiento de la necesidad para la contratación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias, redes sanitarias y elementos complementarios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de salubridad, higiene, seguridad y funcionamiento de la infraestructura al servicio de la comunidad educativa y administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Anexo No.1 Certificado de disponibilidad presupuestal

2. Justificación de la necesidad.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila desarrolla de manera permanente actividades de formación profesional integral, capacitación, certificación

de competencias laborales y apoyo al sector productivo, recibiendo diariamente una importante afluencia de **aprendices, instructores, funcionarios administrativos, contratistas, personal de apoyo, visitantes y demás** usuarios que hacen uso de la infraestructura institucional para el desarrollo de actividades académicas y administrativas.

Para garantizar condiciones adecuadas de bienestar, salubridad, higiene y funcionamiento de los espacios destinados al desarrollo de la misión institucional, es indispensable mantener en óptimas condiciones los diferentes componentes que conforman la infraestructura física del Centro, especialmente aquellos destinados al servicio permanente de la comunidad educativa, tales como **las baterías sanitarias y las redes hidráulicas y sanitarias asociadas a estas áreas de servicio**.

Debido al uso continuo y a la alta frecuencia de utilización de estos espacios, los elementos que conforman los sistemas de evacuación de aguas residuales, dispositivos hidráulicos, accesorios sanitarios, elementos de control de descarga, sistemas de ventilación sanitaria y equipos complementarios presentan **desgaste progresivo** derivado de su operación normal.

Esta condición se incrementa por el permanente tránsito de usuarios durante las jornadas académicas y administrativas, generando la necesidad de ejecutar actividades periódicas de **mantenimiento preventivo y correctivo** que permitan conservar las condiciones de funcionamiento para las cuales fueron diseñadas estas instalaciones.

La última intervención general se realizó durante **la vigencia 2024;** no obstante, las inspecciones efectuadas evidenciaron la presencia de situaciones puntuales que requieren atención. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentra la emanación recurrente de olores ofensivos a través de desagües, sifones y aparatos sanitarios en algunas baterías, situación que afecta las condiciones de salubridad, bienestar y confort de los usuarios. Esta condición puede estar asociada a la acumulación de residuos en las redes sanitarias, la presencia de obstrucciones parciales, deficiencias en la ventilación del sistema de desagüe y a las condiciones propias de operación de la infraestructura existente.

De igual manera, se presentan **taponamientos frecuentes en algunos sectores de la red sanitaria,** ocasionando disminución en la capacidad de descarga y afectaciones en el funcionamiento normal de sanitarios, orinales y lavamanos. Estas situaciones pueden obedecer tanto a las características de algunos tramos de la red existente como al uso intensivo de las baterías sanitarias y a prácticas inadecuadas de algunos usuarios, quienes depositan en los aparatos sanitarios y desagües elementos distintos a los destinados para su

funcionamiento, tales como papel higiénico en exceso, empaques, recipientes plásticos, elementos de aseo y otros residuos sólidos que generan obstrucciones parciales o totales de las tuberías.

Se prevé que por taponamiento en tuberías se esté generando acumulación de sedimentos, lodos, grasas y residuos en tuberías y cajillas de inspección sanitaria, situación que reduce la eficiencia hidráulica de la red y favorece la aparición de taponamientos recurrentes y olores ofensivos. Así mismo, se identificó el deterioro y desgaste por uso de diversos accesorios y dispositivos sanitarios, tales como llaves terminales para lavamanos, sifones flexibles para desagüe de lavamanos, rejillas antiolor para sifones de piso, fluxómetros para descarga de sanitarios, válvulas de admisión de aire para ventilación sanitaria, así como otros elementos complementarios que son indispensables para garantizar el correcto funcionamiento de las baterías sanitarias y la adecuada evacuación de aguas residuales.

También se observó que algunos dispensadores de jabón líquido y papel higiénico presentan deterioro, daños funcionales o han llegado al final de su vida útil debido al uso continuo y, en algunos casos, a acciones de manipulación inadecuada, limitando las condiciones de higiene requeridas para la comunidad educativa. De igual manera, algunas puertas de acceso a las baterías sanitarias presentan cerraduras o chapas con fallas de funcionamiento que afectan la privacidad y el uso adecuado de estos espacios.

Así mismo, se evidenciaron afectaciones localizadas en muros y cielos rasos derivadas de la exposición permanente a la humedad, condensación y actividades de limpieza, presentándose manchas, deterioro superficial, presencia de hongos, pérdida de acabado y desgaste estético que requieren labores de mantenimiento para conservar las condiciones sanitarias y la adecuada presentación de los espacios.

En consecuencia, se requiere adelantar actividades de mantenimiento orientadas principalmente a la limpieza especializada de tuberías sanitarias mediante equipos de agua a alta presión y sondeo mecánico, mantenimiento de cajillas de inspección sanitaria, reposición de accesorios hidráulicos y sanitarios deteriorados, sustitución de elementos de control y descarga, instalación de dispositivos complementarios para mejorar las condiciones de operación y ventilación de la red sanitaria, mantenimiento de puertas y cerraduras, recuperación de superficies afectadas por humedad y reposición de elementos institucionales destinados a garantizar adecuadas condiciones de higiene para los usuarios.

La ejecución de estas actividades permitirá restablecer la capacidad hidráulica de las redes existentes, disminuir los taponamientos recurrentes, mitigar la generación de olores ofensivos, mejorar las condiciones de salubridad e higiene, optimizar el funcionamiento de los sistemas sanitarios, conservar la infraestructura institucional y prevenir fallas de mayor magnitud que puedan afectar la prestación del servicio. De igual manera, contribuirá a garantizar ambientes seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades misionales del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

4. Establecimiento de requisitos técnicos de los bienes o servicios a contratar.

El contratista deberá suministrar los materiales, accesorios, equipos, herramientas, transporte, mano de obra calificada y demás elementos necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento de las baterías sanitarias del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, garantizando la calidad, funcionalidad, durabilidad y correcta operación de los elementos intervenidos.

Las actividades a ejecutar deberán desarrollarse sobre la infraestructura existente del **Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila**, garantizando la conservación de las redes sanitarias e hidráulicas y restableciendo las condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad e higiene de las baterías sanitarias institucionales las cuales funcionan como un solo sistema prestando el servicio mediante Baterías Sanitarias.

Requisitos técnicos generales

- Todos los materiales, accesorios y elementos a suministrar deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y aptos para uso institucional de alto tráfico.
- Los accesorios sanitarios deberán ser compatibles con las redes y aparatos existentes, garantizando su correcta instalación y funcionamiento.
- El contratista deberá realizar las pruebas necesarias para verificar el adecuado funcionamiento de los elementos instalados y de los sistemas intervenidos.
- Las actividades de mantenimiento deberán ejecutarse cumpliendo las buenas prácticas de construcción, plomería y mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias.
- El contratista deberá garantizar la correcta disposición de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento.
- Se deberán proteger las áreas intervenidas, evitando afectaciones a la infraestructura existente y al normal desarrollo de las actividades institucionales

Requisitos técnicos específicos

Mantenimiento de redes sanitarias y cajillas de inspección

Se deberá realizar la limpieza interna de tuberías sanitarias existentes mediante equipos especializados de agua a alta presión y sondeo mecánico, eliminando sedimentos, grasas, materiales adheridos, residuos sólidos y demás elementos que obstaculicen el flujo normal de las aguas residuales. Igualmente, se deberá efectuar el mantenimiento de cajillas de inspección sanitaria, incluyendo apertura, limpieza, extracción de residuos, verificación de flujo hidráulico, aplicación de productos desengrasantes cuando sea necesario y disposición adecuada de los residuos retirados.

Accesorios hidráulicos y sanitarios

Los elementos a suministrar e instalar deberán corresponder a productos de uso institucional, alta resistencia y adecuada durabilidad, incluyendo:

- Llaves terminales para lavamanos de 1/2", con características de ahorro de agua y resistencia al uso frecuente.
- Sifones flexibles para lavamanos fabricados en material plástico de alta resistencia y calidad.
- Rejillas antiolor para sifones de piso fabricadas en material metálico resistente a la humedad, corrosión y productos químicos de limpieza.
- Fluxómetros para sanitarios de uso institucional y servicio pesado, con acabado resistente a ambientes húmedos.
- Válvulas de admisión de aire para sistemas sanitarios, compatibles con la red existente y destinadas a mejorar las condiciones de ventilación y operación del sistema de desagüe.
- Accesorios, adaptadores, uniones, empaques, elementos de fijación y sellado requeridos para la correcta instalación y funcionamiento de los dispositivos.

Dispensadores institucionales

Los dispensadores de papel higiénico y jabón líquido deberán ser fabricados en materiales resistentes a la corrosión, humedad y uso intensivo, aptos para instalaciones institucionales, incluyendo sistemas de fijación seguros que reduzcan el riesgo de vandalismo o hurto.

Carpintería metálica y cerraduras

Las cerraduras o chapas para puertas de acceso a las baterías sanitarias deberán ser de tipo pomo o bola metálica, fabricadas en materiales resistentes al uso frecuente y a ambientes húmedos, con sistema de privacidad y apertura de emergencia desde el exterior. Las puertas

y marcos intervenidos deberán recibir la preparación superficial y el acabado necesarios para garantizar su adecuada conservación.

Mantenimiento de superficies afectadas por humedad

Las actividades de mantenimiento de muros y cielos rasos deberán incluir limpieza, eliminación de material deteriorado, tratamiento de hongos, resanes y preparación de superficies afectadas por humedad, con el fin de recuperar las condiciones de higiene, estética y conservación de las áreas intervenidas.

Mantenimiento de elementos eléctricos

Inspección, verificación y puesta en funcionamiento de elementos eléctricos en baterías sanitarias. Comprende la revisión técnica del estado físico, conexiones, fijaciones y cambio de de tomacorrientes tipo GFCI de 120 V e interruptores sencillos y dobles instalados en las baterías sanitarias. Se debe dar funcionalidad, continuidad, ajuste de conexiones, corrección de fallas menores y sustitución de los dispositivos que se encuentren deteriorados, desprendidos o fuera de servicio, garantizando condiciones adecuadas de seguridad eléctrica, funcionamiento y confiabilidad de las instalaciones.

Condiciones de entrega y recibo

La totalidad de las actividades contratadas deberán ser entregadas en completo funcionamiento, libres de fugas, obstrucciones, filtraciones, malos olores atribuibles a los elementos intervenidos o deficiencias de instalación. Así mismo, las áreas objeto de intervención deberán quedar limpias, operativas y en condiciones adecuadas para su uso por parte de la comunidad educativa y administrativa del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

5. Establecimiento de obligaciones específicas, obligaciones de SST y obligaciones ambientales.

Obligaciones generales de contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida

7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17) Mantener permanentemente las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, aseo y seguridad.
18) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas

1) Ejecutar y entregar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, estudios previos, documentos del proceso contractual y demás requerimientos definidos por el SENA, garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad y adecuado acabado de las intervenciones realizadas.

2) Aplicar procedimientos técnicos adecuados para la ejecución de las actividades contratadas, adoptando todas las medidas necesarias para evitar daños o afectaciones a la infraestructura existente, redes eléctricas, instalaciones, equipos, mobiliario y demás bienes de propiedad del SENA.
3) Atender y acatar las instrucciones, observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato relacionados con los procedimientos constructivos, calidad de materiales, cronograma de ejecución, seguridad industrial y demás aspectos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
4) Adelantar y gestionar oportunamente los permisos, autorizaciones, accesos, ingresos de personal, horarios de trabajo y demás trámites necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, coordinando permanentemente con la supervisión del contrato.
5) Utilizar materiales nuevos, originales y de calidad certificada, así como equipos, maquinaria y herramientas en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y seguridad, libres de averías, fugas o derrames que puedan afectar la correcta ejecución de la obra, las instalaciones o el medio ambiente.
6) Contar durante la ejecución del contrato con personal técnico y operativo idóneo, calificado y debidamente certificado para la realización de trabajos eléctricos, incluyendo electricistas, técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas, según la actividad a desarrollar. Así mismo, deberá garantizar que todo el personal cumpla con los requisitos de capacitación, competencias laborales, seguridad industrial y trabajo seguro exigidos por el RETIE, RETILAP, demás disposiciones legales vigentes aplicables en Colombia.
7) Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato y cumplir el cronograma de ejecución contractual, el cual debe incluir el programa de trabajo aprobado por el supervisor del contrato, indicando actividades, tiempos de ejecución y responsables de cada una de ellas.
8) Presentar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor, incluyendo avance físico y financiero de las actividades, cumplimiento del cronograma, registro fotográfico de antes, durante y después de la intervención, dificultades encontradas y acciones correctivas implementadas.
9) Retirar oportunamente materiales sobrantes, residuos, escombros y demás elementos generados durante la ejecución de la obra, realizando su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente.
10) Cuando el Contratista considere necesario o conveniente modificar los planos, diseños o especificaciones técnicas inicialmente previstas, deberá someter previamente dichas modificaciones a consideración y aprobación del SENA, junto con los estudios, soportes técnicos y justificaciones correspondientes. En caso de no ser aprobadas, el Contratista deberá ceñirse a las especificaciones originalmente pactadas. Si las modificaciones son aprobadas, los ajustes técnicos respectivos deberán constar en acta suscrita por las partes y ejecutarse conforme a la normatividad vigente aplicable.
11) Instalar, mantener y retirar la señalización preventiva, cerramientos, cintas de aislamiento, demarcaciones y demás elementos requeridos para garantizar la seguridad de aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes.
12) Llevar y mantener actualizada la bitácora de obra durante toda la ejecución contractual, registrando diariamente las actividades ejecutadas, personal en obra, materiales utilizados, novedades, instrucciones impartidas por la supervisión, dificultades presentadas y demás aspectos relevantes para el seguimiento y control del contrato.

13) Responder por los daños ocasionados a bienes, instalaciones o terceros con ocasión de la ejecución contractual incluyendo áreas no intervenidas, realizando las reparaciones necesarias sin costo adicional para la Entidad.
14) Entregar la totalidad de las actividades contratadas debidamente terminadas, verificadas y en condiciones óptimas de funcionamiento, junto con los soportes técnicos, registros fotográficos y demás documentos que solicite la supervisión.
15) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato, las establecidas en los estudios previos, la invitación pública y aquellas requeridas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.
3) Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
4) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
5) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
6) El contratista deberá reportar por escrito al supervisor cualquier accidente de trabajo ocurrido durante la ejecución en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, adjuntando el FURAT.
7) Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.

Obligaciones ambientales

1) Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.
2) Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018
3) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.
4) Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.
5) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

   Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.
6) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos
7) Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).
8) Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.
9) Para el uso de pinturas, imprimantes, catalizadores, desengrasantes, productos antihongos, adhesivos químicos y demás sustancias, el contratista deberá disponer de las respectivas Hojas de Datos de Seguridad (HDS/SDS), garantizar su almacenamiento y manipulación segura y prevenir derrames o afectaciones al ambiente.
10) Implementar medidas para prevenir y controlar la generación y dispersión de polvo y agua durante las actividades de demolición, corte, pulido, lijado y demás trabajos que puedan generar material particulado.

6. Plazo y lugar de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la entidad.

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Huila, ubicadas en el municipio de Neiva (Carrera 9 No. 68 – 50), incluyendo los ambientes de formación, áreas complementarias y espacios perimetrales objeto de intervención.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la necesidad y las condiciones actuales de las baterías sanitarias del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, se concluye que es necesario adelantar las actividades de mantenimiento propuestas, con el fin de corregir los problemas de taponamientos recurrentes, olores ofensivos, acumulación de residuos en redes sanitarias y cajillas de inspección, así como el deterioro de accesorios sanitarios e hidráulicos propios del uso continuo de las instalaciones.

En consecuencia, el comité considera técnica y administrativamente procedente la ejecución de las actividades planteadas, toda vez que estas permitirán garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene, seguridad y funcionamiento de las baterías sanitarias, contribuyendo al bienestar de aprendices, instructores, personal administrativo, contratistas y demás usuarios de la infraestructura institucional. Por lo anterior, se recomienda adelantar el correspondiente proceso contractual para atender la necesidad identificada y asegurar la adecuada conservación y operación de la infraestructura sanitaria del Centro.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar acta de requerimiento de necesidad	22/09/2026	Jorge Luis García Laguna	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jorge Luis García Laguna	Ingeniero Civil-Contratista	SI	N/A	
Johanna Milena Home Naranjo	Ingeniera ambiental	SI	N/A	
Yuly Andrea Medina Duque	Profesional SST	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Anexo No.1 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 14526 del 28 de septiembre de 2026
- Anexo No. 3 Listado de items a contratar